

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de la Guerra

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al precitado Ministro de la Guerra para que por el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, se adquieran por concurso un mínimo de 16 estaciones telefónicas de 12 direcciones, 444 kilómetros de cable doble conductor y 110 estaciones telefónicas terminales, todo para Artillería (caso tercero del artículo 62 del vigente reglamento de Contratación en el ramo de Guerra), cuyo valor total de 148.952 pesetas, será cargo a la partida que figura en el capítulo cuarto, artículo primero, concepto primero de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

Dado en Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,

ALEJANDRO LERROUX GARCIA

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al precitado Ministro de la Guerra para que por el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros se adquieran por concurso un mínimo de 444 kilómetros de cable doble conductor para estaciones telefónicas de Artillería (caso tercero del artículo 62 del vigente reglamento de Contratación en el ramo de Guerra), cuyo valor total de 80.000 pesetas será cargo a la partida que figura en el capítulo 10, artículo único de la Sección

cuarta del presupuesto del primer trimestre del año económico de 1934.

Dado en Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,

ALEJANDRO LERROUX GARCIA

ORDENES

Presidencia del Consejo de Ministros

Excmo. Sr.: Esta Presidencia ha resuelto que el sargento del Arma de Aviación Militar D. Aureliano Vilegas Almodóvar quede disponible gubernativo en la primera división orgánica y afecto para la reclamación y percibo de haberes a la Escuadra número 1 de Aviación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de diciembre de 1934.

GUILLERMO MORENO

Señores Ministro de la Guerra y Director general de Aeronáutica.

Ilmo. Sr.: Por esta Presidencia se ha resuelto que en la orden circular de 25 de marzo de 1932 (D. O. número 72), que señala las condiciones mínimas indispensables para tener derecho preferente el personal de pilotos del Arma de Aviación Militar, a cubrir las vacantes que ocurran en las unidades de caza, hidroaviones y polimotores, se entiendan aquéllas incrementadas por lo que a polimotores se refiere, en la siguiente forma:

“5.ª Los que hayan seguido un curso de esta especialidad.”

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de diciembre de 1934.

P. D.,
GUILLERMO MORENO

Señor Director general de Aeronáutica.

Ilmo. Sr.: Por esta Presidencia se ha resuelto que el soldado del Arma de Aviación Militar Germán Fernández Novoa, con destino en la Escuadra número 1, pase destinado a las Fuerzas Aéreas de África, por tenerlo solicitado, en las condiciones que determina la orden circular de 8 de junio de 1929 (C. L. núm. 186), causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de diciembre de 1934.

P. D.,
GUILLERMO MORENO

Señor Director general de Aeronáutica.

Ilmo. Sr.: Por esta Presidencia se ha dispuesto se considere con derecho preferente para ocupar las vacantes que ocurran en las Unidades de Caza del Arma de Aviación Militar al teniente, con destino en la misma D. Manuel Mulas García, que reúne las condiciones mínimas indispensables, en armonía con lo dispuesto en la orden circular de 25 de marzo de 1932 (D. O. núm. 72).

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de diciembre de 1934

P. D.,
GUILLERMO MORENO

Señor Director general de Aeronáutica.

Ilmo. Sr.: Por esta Presidencia se ha resuelto que el soldado del Arma de Aviación Militar José Quiñones Escolano, con destino en la Escuadra número 2, pase destinado a las Fuerzas Aéreas de África, por tenerlo solicitado, en las condiciones que determina la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de diciembre de 1934.

P. D.,
GUILLERMO MORENO

Señor Director general de Aeronáutica.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado licenciado Isidoro de la Torre y Plaza, en súplica de que se le conceda cumplir quince días de servicio que le faltan para ingresar en el Instituto de la Guardia Civil,

Esta Presidencia ha resuelto desestimar su petición, por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que los compromisos de voluntarios en el Ejército son de dos años, con arreglo a la legislación vigente.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de diciembre de 1934.

P. D.,
GUILLERMO MORENO

Señor Director general de Aeronáutica.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento mecánico del Arma de Aviación Militar D. Ricardo Martí Aguilar, solicitando se le reconozca el derecho para ascender a suboficial mecánico cuando le correspondía, sin asistir a nuevo curso ni examen para obtener la aptitud.

Esta Presidencia, de acuerdo con lo informado por su Asesoría jurídica, ha resuelto desestimar tal petición, por carecer de derecho a lo que solicita, y ampliar esta resolución a todo el personal que se encuentre en iguales condiciones que el reclamante.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de diciembre de 1934.

P. D.,
GUILLERMO MORENO

Señor Director general de Aeronáutica.

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia, de acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica, Intervención Central e Intervención Central de Guerra, ha resuelto que el párrafo segundo del artículo sexto del reglamento de Mecánicos de Aviación Militar, aprobado por orden circular de 26 de septiembre de 1922 (C. L. núm. 380), quedó redactado en la siguiente forma:

"Los mecánicos de Aviación, cualquiera que sea su categoría militar, percibirán el jornal de 12 pesetas diarias al cumplir dos años de estar en posesión del título de mecánico, aumentándose en dos pesetas cada cinco años de servicio sin interrupción."

Esta disposición será de aplicación para las sucesivas concesiones de aumento de jornal, correspondiendo el de dos pesetas a los sargentos mecánicos ingresados en 28 de noviembre de 1927, que actualmente disfrutan el jornal de 14 pesetas por llevar cinco años sin mejora del mismo.

cimiento y efectos. Madrid, 19 de diciembre de 1934.

P. D.,
GUILLERMO MORENO

Señor Director general de Aeronáutica.

(De la *Gaceta* núm. 357.)

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Con el fin de dotar a cada uno de los dieciséis Grupos de Asalto del Cuerpo de Seguridad existentes en la actualidad en Madrid, Barcelona, Bilbao, Sevilla, Valencia, Zaragoza, Coruña, Málaga, Oviedo, Badajoz, Valladolid y Murcia de un médico militar de la categoría de capitán o teniente, se anuncia el correspondiente concurso.

Los de dicho empleo en activo servicio que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de ocho días, a partir de esta disposición en el DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra, las que, acompañadas de las hojas de servicios conceptuadas y de hechos, las remitirán por conducto reglamentario al Director general de Seguridad, especificando el Grupo al que desean ser destinados.

Madrid, 22 de diciembre de 1934.

ELOY VAQUERO

Señor Director general de Seguridad.

(De la *Gaceta* núm. 357.)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

DESTINOS

Excmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta cursada en 20 del mes actual por la Secretaría general de la Presidencia de la República, en uso de las atribuciones que le confiere el número segundo del artículo primero del decreto de 9 de diciembre de 1931 (C. L. núm. 896), este Ministerio ha resuelto designar al comandante de CABALLERÍA, en situación de reserva, D. Alfredo Jiménez Orge, para desempeñar el cargo de secretario de la Casa Militar de dicha Presidencia, hasta que cumpla la edad para el retiro forzoso, en vista de que en aquel escrito se juzga conveniente la designación para el cargo de mencionado secretario por su graduación académica, de su jefe en la mencionada situación, siempre que tenga aptitud para ello, señalándose en el correspondiente cédulo para ocuparlo al mencionado comandante y haciendo uso, por su parte, de la autorización que le concede el artículo séptimo de la ley de 21 de octubre de 1931 (C. L. nú-

mero 787) para emplear a los jefes y oficiales en situación de reserva, en destinos y comisiones en paz y guerra, debiendo abonarse a dicho jefe la diferencia entre el sueldo de reserva al de activo, mientras ocupe el mencionado destino, con cargo al crédito consignado para estas atenciones, en el capítulo primero, artículo primero de la Sección 18.ª del vigente Presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor...

SECCION DE PERSONAL

ANTIGÜEDAD

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder a los sargentos maestros de taller, de primera clase, con destino en la Sección de Tropa de Obreros de Artes (Gráficas de este Departamento, que se expresan en la siguiente relación, la antigüedad en el empleo de primero de julio de 1934 en lugar de la de primero de agosto del corriente año, que se les asignó a su ascenso por orden circular de 7 de julio de 1934 (D. O. número 156), por considerarse éstos en igualdad de condiciones que el de su empleo D. Francisco Orche Bravo, a quien por orden de 6 del actual (D. O. número 283) se le concede.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor Subsecretario de este Ministerio.

RELACION QUE SE CITA

Sargentos maestros de taller de primera clase

D. Juan Sánchez Trillo.
" Ildefonso Maganto-Brasas.
" Francisco Godoy Bachiller.
" Juan Martín Alvarez.
" Dionisio Gómez Otero.
Madrid, 20 de diciembre de 1934—
Lerroux.

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les correspondía al jefe de oficiales del Cuerpo Auxiliar de OFICINAS MILITARES que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Pedro Ardanaz Peralta y termina con D. Manuel Jasso Sastre. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor...

Señores...

Archivero segundo

D. Pedro Ardanaz Peralta, de la Comandancia Militar de Baleares.

Oficiales segundos

D. José Ponsoda Pascual, de la Autoridad de Guerra de la tercera división orgánica.

D. Leopoldo Cantó Correa, de la Circunscripción Oriental (Melilla).

D. José Castelló Vives, de la cuarta división orgánica.

D. Manuel Jasso Sastre, de la Caja de reclutas núm. 57.

Madrid, 24 de diciembre de 1934.—Lerroux.

ASIMILACIONES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, clasificar en la asimilación a sargento, con el sueldo que actualmente disfruta la clase a que queda asimilado, con la antigüedad de 5 de noviembre anterior y efectos administrativos de primero del actual, al músico de tercera Pedro Francisco Molina Sánchez, con destino en la Agrupación de Cazadores de la Zona Occidental.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de diciembre de 1934.

Lerroux

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con lo propuesto por la Intervención Central de Guerra, clasificar en la asimilación a sargento, con el sueldo que actualmente disfruta la clase a que queda asimilado, con la antigüedad de 2 de noviembre anterior y efectos administrativos de primero del actual, al músico de tercera José García García, con destino en el regimiento Infantería núm. 23.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de diciembre de 1934.

Lerroux

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

DERECHOS PASIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar administrativo del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, con destino en esa Inspección general, D. Fernando Chamorro Peñalva, en solicitud de que a los efectos del Estatuto de Clases pasivas se le conceptúe incluido en el artículo segundo del mismo y por tanto exento de abonar el 5 por 100 de su sueldo, por tener ya los beneficios de derechos pasivos máximos, toda vez que bien ingresó en el citado Cuerpo en posterioridad a primero de enero

de 1919 fué filiado en 26 de julio de 1916 como soldado de Ingenieros, por este Ministerio se ha resuelto, de conformidad con lo acordado por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, acceder a lo solicitado y por tanto considerarle comprendido en el susodicho artículo segundo del mencionado Estatuto, ya que según el artículo cuarto del mismo se entenderá por ingreso en el servicio del Estado para los empleados militares el de su filiación en cualquier Cuerpo del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de diciembre de 1934.

Lerroux

Señor General de la primera Inspección general del Ejército.

Señor Interventor central de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Su Excelencia el Señor Presidente de la República, por resolución de fecha 20 del actual, confiere el mando del Parque Central de Sanidad Militar al comandante médico del mencionado Cuerpo, con destino en la Clínica Militar de Salamanca, D. Francisco Arozarena Reyes, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de diciembre de 1934.

Lerroux

Señores Generales de la primera y séptima divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 21 del mes actual, este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERIA D. Angel Montojo Naya, del regimiento número 20, pase destinado a la primera Legión del Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de diciembre de 1934.

Lerroux

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la quinta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 18 de octubre del año actual (D. O. núm. 243), para cubrir una vacante de vocal en la Sociedad de Socorros Mutuos del Cuerpo de Suboficiales, Sargentos y asimilados del Arma de CABALLERIA, este Ministerio ha resuelto designar para ocuparla, en comisión, sin derecho a dietas, al subteniente D. Patricio Martínez Martínez, con destino en el regimiento Cazadores de Caballería nú-

mero 1, el cual se incorporará con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de diciembre de 1934.

Lerroux

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el personal del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, comprendido en la siguiente relación, pase a servir los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de diciembre de 1934.

Lerroux

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Segunda sección.—Segunda subsección.—Grupo C. (Maestros armeros)

D. Arturo Blórez González, del regimiento de Infantería núm. 19, al de igual denominación núm. 8. (V).

D. Angel Fernández Alvarez, del regimiento de Infantería núm. 11, al batallón de ametralladoras núm. 4. (V).

D. Francisco Linares Agrela, de disponible forzoso en la segunda división y agregado en el regimiento de Artillería ligera núm. 4, al regimiento de Infantería núm. 21. (F).

D. Rafael González Ruiz, de disponible forzoso en la octava división y agregado en el regimiento de Infantería núm. 8, al de igual denominación núm. 37. (F).

Segundo sección.—Segunda subsección.—Grupo D. (Maestros ajustadores)

D. Facundo Santos Zamorano, del regimiento de Artillería a caballo, a la Agrupación de Artillería de Ceuta. (Voluntario).

D. Lorenzo Juliá Horrach, de disponible forzoso en Baleares y agregado en el Grupo mixto de Artillería número 1, al regimiento de Artillería de Montaña núm. 2. (F).

D. Salvador Benavides Martínez, de disponible forzoso en la tercera división y agregado en el regimiento de Artillería de Costa núm. 3, al regimiento de Artillería pesada núm. 4. (F).

D. Manuel Ramón Sánchez, de disponible forzoso en la tercera división y agregado en el regimiento de Artillería de Costa núm. 3, a la Academia de Artillería e Ingenieros. (F).

Tercera sección.—Primera subsección. Grupo A (maestros guarcioneros).

D. José Zabaleta Eguiluz, del regimiento de Artillería de Montaña número 2, al regimiento de Artillería ligera núm. 7. (V).

Agregados con arreglo a la circular de 11 de enero último (D. O. núm. 9).

Segunda sección.—Segunda subsección.—Grupo C (maestros armeros).

D. Salvador Rodríguez Valdés, disponible forzoso en la octava división, al regimiento de Infantería núm. 3.

RELACION DE PETICIONARIOS

*Regimiento de Infantería núm. 8.
Una de armero.*

D. Arturo Flórez González.
" Agustín Franco Martín.
" Emilio Fernández Gutiérrez.
" Juan Moure Sotura.
" Salvador Rodríguez Valdés.
" José Alvarez Loredo.
" Dámaso García Venero.

*Batallón de ametralladoras núm. 4.
Una de armero.*

D. Angel Fernández Alvarez.
" Federico Fernández Morán.

*Agrupación de Artillería de Ceuta.
Una de ajustador*

D. Facundo Santos Zamorano.
" Pascual Rubio Campillo.
" Guillermo Fernández González.
" Lorenzo Julia Horrach.
" Miguel González Vázquez.
" Juan Artiel Tirado.
" Julio Miaja González.

*Regimiento de Artillería ligera núm. 7.
Una de guarnicionero.*

D. José Zabaleta Eguiluz.

Madrid, 22 de diciembre de 1934.—
Lerroux.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que las taquígrafas de la cuarta Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO que figuran en la siguiente relación, pasen a cubrir los destinos que a cada una se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Doña Aurora Campoamor Juarros, de las oficinas del Cuartel general de la octava división orgánica y agregada a la primera Inspección general del Ejército, a este Ministerio. (Subsecretaría y Secciones. (E.)

Doña Aurelia Domínguez Gómez, de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y agregada a las oficinas del Cuartel general de la octava división, a esta última de plantilla. (F.)

RELACION DE PETICIONARIAS A QUIENES NO LES HA CORRESPONDIDO NINGUNO DE LOS DESTINOS SOLICITADOS

Ministerio de la Guerra, Subsecretaría y Secciones

D.ª Jesusa Nieto Pastrana.
" Milagros López Cancio.

D.ª María de la Encarnación Delgado Cros.
" Carmen Barrios Fernández de los Muros.
" Carmen Suárez Alvarez.
" Carmen Viejo Rincón.
" Carmen Sánchez de la Cavallería.
" Adela López Espinosa.
" María Pulido de la Torre.
" María Asunción Gómez García.
" María Teresa González Jiménez.
" María Gude Rodríguez.
" Consuelo Castanedo Samperio.
" María del Carmen Chao Bustos.
" María del Pilar García Pardo.
" Carmen Larruga Taibo.
" María del Pilar Crespo Moya.
" Alfonsa Fuentes Cayuela.
" María de los Desamparados Fernández-Villamil Alegre.
" Eugenia Trigueros Moya.
" Vicenta Gallego Vicente.
" Isidora Cartes Villegas.
" María Alcubilla Blanco.
" María del Carmen García Colomo.
" Saturnina Rodríguez San Juan Bautista.
" Isabel Gutiérrez Alonso.
" Gloria Ramos Caballo.
" Estrella Peña Gascón.
" Lorenza Ana Ramos Díaz.
" Daniela Rivilla Pérez.
" María Cruz Labairu Labairu.
" Petra Rojas Serrano.
Madrid, 24 de diciembre de 1934.—
Lerroux.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el personal de suboficiales del Arma de ARTILLERÍA que a continuación se relaciona, pase destinado a los Cuerpos y Unidades que se indica, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario, debiendo significarse en evitación de instancias solicitando rectificación de destinos, que en virtud de lo dispuesto en el artículo segundo del decreto de 4 de mayo de 1931 (D. O. núm. 98), han quedado anuladas en los empleos de brigada y sargento las papeletas de los que se encuentran en el trigésimo de sus escalas respectivas y hayan sido acoplados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Subtenientes.

D. Carlos Cano Blassi, del Parque Divisionario núm. 7, al regimiento ligero núm. 1. (V.)

D. Enrique Ortega Mesa, de disponible forzoso en Ceuta, al regimiento ligero núm. 3. (V.)

D. Pedro Peguero Alvarez, de agregado del regimiento a caballo, al regimiento ligero núm. 4. (F.)

D. José Castaño Benavent, del Parque Divisionario núm. 3, al regimiento ligero núm. 5. (V.)

D. Ramón Fenollosa Medina, del re-

gimiento ligero núm. 10, al regimiento ligero núm. 5. (V.)

D. Joaquín Lledó Más, del regimiento de Montaña núm. 1, al regimiento ligero núm. 7. (V.)

D. Cristóbal Roselló Pechuan, de la brigada de la tercera división, al regimiento ligero núm. 8. (V.)

D. Jesús González Fernández, de agregado del Grupo de Información núm. 2, al regimiento ligero núm. 8. (F.)

D. Angel Arigüel López, del regimiento de Costa núm. 2, al regimiento ligero núm. 9. (V.)

D. Félix Ortúñez Ortega, de la Escuela Automovilista, al regimiento ligero núm. 12. (V.)

D. Ávelino Pereda Gutiérrez, de disponible forzoso en Ceuta, al regimiento ligero núm. 12. (V.)

D. Pablo Buj Martínez, de agregado del Grupo de Información núm. 2, al regimiento ligero núm. 12. (F.)

D. Dionisio Escorial Domingo, del regimiento ligero núm. 14, al regimiento ligero núm. 13. (V.)

D. Juan Mena Poblador, del regimiento de Costa núm. 2, al regimiento ligero núm. 13. (V.)

D. Osmundo Fernández Hernández, del regimiento de Costa núm. 2, al regimiento ligero núm. 13. (V.)

D. Antonio Pérez López, del regimiento de Costa núm. 2, al regimiento ligero núm. 13. (V.)

D. Eliseo Vaquero Rodríguez, de la Brigada de la séptima división, al regimiento ligero núm. 14. (V.)

D. Antolín García Martín, del regimiento ligero núm. 10, al regimiento ligero núm. 14. (V.)

D. Felipe Mangas Mateo, de disponible forzoso en la octava división y agregado al regimiento ligero núm. 15 al mismo, de plantilla. (V.)

D. Laureano Regueiro Danz, de la Agrupación de Melilla, al regimiento ligero núm. 15. (F.)

D. Juan Rego Hoyos, de agregado del regimiento a caballo, al regimiento ligero núm. 15. (F.)

D. Antonio Rivera Páramo, del regimiento ligero núm. 15, al regimiento ligero núm. 16 (destacamento de Santiago). (V.)

D. Macario Expósito de la Montaña, del Parque Divisionario núm. 8, al regimiento ligero núm. 16. (V.)

D. Teodoro Ruiz Serra, de disponible forzoso en Baleares, al regimiento ligero núm. 16. (F.)

D. Juan Castro Romero, del Parque Divisionario núm. 3, al regimiento de Montaña núm. 2. (V.)

D. Ambrosio Herrero Montes, de disponible forzoso en Melilla, al regimiento de Montaña núm. 2. (V.)

D. Miguel Carnerero Fernández, de agregado al regimiento de Costa número 3, al regimiento de Montaña núm. 2. (Forzoso).

D. Justo López Vila, del regimiento de Costa núm. 2, al regimiento pesado núm. 2. (V.)

D. Antonio Mari Mari, de disponible forzoso en Baleares, al regimiento pesado núm. 2. (F.)

D. Tomás Garcés García, de agregado al Centro de Movilización y Reser-

ra núm. 10, al regimiento pesado número 2. (F.)

D. Miguel Fernández Capote, del regimiento pesado núm. 1, al regimiento pesado núm. 2. (F.)

D. Jacinto Isidoro Rodríguez, de la Plana Mayor de la octava brigada, al regimiento pesado núm. 2. (F.)

D. Federico Grifó González, del regimiento ligero núm. 13, al regimiento pesado núm. 4. (V.)

D. Demetrio Porro Calvo, del regimiento a caballo, al Grupo Escuela de Información y Topografía. (V.)

D. Teodoro Mata Martínez, del regimiento ligero núm. 2, al Grupo de Defensa contra Aeronaves núm. 1. (V.)

D. Cirilo Francés Bribián, de disponible forzoso en la quinta división, al Grupo de Defensa contra Aeronaves número 2. (V.)

D. Antonio Ruiz Gago, de disponible forzoso en Ceuta, al Grupo de Defensa contra Aeronaves núm. 2. (V.)

D. Jorge Haro López, del Grupo Escuela de Información, al Parque Divisionario núm. 1. (V.)

D. Ramón Ruiz Bastante, del regimiento ligero núm. 15, al Parque Divisionario núm. 1. (V.)

D. Vicente Torralba Fenero, del regimiento ligero núm. 12, al Parque Divisionario núm. 5. (V.)

D. Ismael Galiana Castilla, del Parque Divisionario núm. 6, al Parque Divisionario núm. 7. (V.)

D. José Rosano Labao, del regimiento de Costa núm. 1, al Grupo mixto núm. 2. (F.)

D. Gervasio Herrera Vela, de disponible forzoso en Ceuta, al Grupo mixto núm. 2. (F.)

D. Antonio Toro Sánchez, de la Comandancia de Artillería de Marruecos, al Grupo mixto núm. 2. (F.)

D. José Rodríguez Lizana, de la Brigada de la primera división, al Grupo mixto núm. 2. (F.)

D. Pedro Romero Mejías, de disponible forzoso en Ceuta, al Grupo mixto núm. 2. (F.)

D. José Montenegro Ojeda, del Servicio Automovilismo de Marruecos, al Grupo mixto núm. 3. (F.)

D. Juan Padilla Ayala, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al Grupo mixto núm. 3. (F.)

D. Bartolomé Román Moya, de la Brigada de la octava división, al Grupo mixto núm. 3. (F.)

D. Luis Gómez García, de agregado del regimiento a caballo, al Grupo mixto núm. 3. (F.)

D. Félix Palacios Carlos, de agregado de la Columna de Municiones a lomo de la segunda Brigada de Montaña, al Grupo mixto núm. 3. (F.)

D. Diego Medina Saul, del regimiento pesado núm. 1, al regimiento de Costa núm. 1. (V.)

D. Antonio Cumpido Muñoz, de la Agrupación de Ceuta, al regimiento de Costa núm. 1. (V.)

D. Juan Toscano Castillo, del Parque Divisionario núm. 2, al regimiento de Costa núm. 1. (V.)

D. Andrés Ripoll Reus, de la Brigada de la cuarta división, al regimiento de Costa núm. 4. (V.)

D. José Buñis Nuza, del regimiento

ligero núm. 7, al regimiento de Costa núm. 4. (V.)

D. Blas Martín Hurtado, de la Brigada de la tercera división, al regimiento de Costa núm. 4. (V.)

D. Juan Febrer Caldeés, del regimiento de Montaña núm. 1, al regimiento de Costa núm. 4. (V.)

D. José Martínez Torralba, del Grupo mixto núm. 1, al regimiento de Costa núm. 4. (V.)

D. Victorino Mota Balbuena, del regimiento de Costa núm. 3, al regimiento de Costa núm. 4. (V.)

D. Bernaldo Fernández Marín, del regimiento de Costa núm. 3, al regimiento de Costa núm. 4. (V.)

D. José Gómez Aranda, de disponible forzoso en Ceuta, al regimiento de Costa núm. 4. (V.)

D. Magín Carretero Guasp, del regimiento pesado núm. 2, al regimiento de Costa núm. 4. (V.)

D. Juan Gilabert Ramírez, de disponible forzoso en Ceuta, a la Agrupación de Ceuta. (V. D. P.)

D. Manuel Frade Gorostiza, del regimiento ligero núm. 13, a la Agrupación de Ceuta. (V.)

D. Germiniano Baldazo Abad, del regimiento ligero núm. 8, a la Agrupación de Ceuta. (V.)

D. Manuel Revuelta Cuesta, del regimiento pesado núm. 2, a la Agrupación de Ceuta. (V.)

D. Agustín Soto Febles, de disponible forzoso en Melilla, a la Agrupación de Melilla. (V. D. P.)

D. Ángel Sarmiento García, del regimiento de Costa núm. 2, al Centro de Movilización y Reserva núm. 4. (V.)

D. Juan Marcos Ibáñez, del regimiento de Costa núm. 3, a la Escuela de Tiro (Sección de Costa). (V.)

Brigadas

D. Sabino Chércoles Sanz, del regimiento de Montaña núm. 1, al regimiento ligero núm. 1. (V.)

D. Abelardo Rubio Prado, del regimiento ligero núm. 13, al regimiento ligero núm. 1. (V.)

D. Constantino Martínez Beltrán, de agregado del regimiento ligero núm. 2, al regimiento ligero núm. 10. (V.)

D. Daniel Domínguez Villamanta, de disponible forzoso en la quinta división, al regimiento ligero núm. 10. (V.)

D. Rafael de Ron Romero, de agregado al regimiento ligero núm. 5, al regimiento ligero núm. 10. (F.)

D. Abundio Merino Rubio, del regimiento ligero núm. 13, al regimiento ligero núm. 12. (V.)

D. Antonio Sanz Gil, de agregado de la Academia de Artillería e Ingenieros, al regimiento ligero núm. 13. (F.)

D. Gregorio Gilarranz Cabrero, de agregado de la Brigada de la séptima división, al regimiento ligero núm. 13. (Voluntario).

D. Guillermo Matallán Ortín, de agregado al regimiento ligero núm. 5, al regimiento de Artillería ligera núm. 14. (Forzoso).

D. Jesús Antía Arrué, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento ligero núm. 14. (F.)

D. Benito Gómez Balmasedo, de dis-

ponible forzoso en la sexta división, al regimiento ligero núm. 14. (F.)

D. León Fraile Rubio, de agregado al regimiento pesado núm. 3, al regimiento ligero núm. 14. (F.)

D. Manuel Rodríguez Rodríguez, de agregado a la Agrupación de Melilla, al regimiento ligero núm. 16. (F.)

D. Manuel Sánchez Ródenas, del regimiento ligero núm. 7, al regimiento de Montaña núm. 1. (F.)

D. Manuel Mozo García, del Grupo de Información núm. 3, al Grupo de Información núm. 2. (V.)

D. Antonio Torrandell Escalas, de agregado del regimiento pesado núm. 4, al Grupo de Información núm. 2. (V.)

D. Adolfo Lozano Olazabañ, de agregado al regimiento pesado núm. 3, al Grupo de Información núm. 2. (V.)

D. Santiago Morán Barrueco, del regimiento ligero núm. 14, al Grupo de Información núm. 3. (V.)

D. Martín Pizarro Gijón, de agregado del regimiento a caballo, al Grupo de Defensa contra Aeronaves núm. 1. (V.)

D. Domingo Novalvos Fernández, de disponible forzoso en la primera división, al Parque Divisionario núm. 1. (Voluntario).

D. Juan Piñero Rodríguez, de disponible forzoso en Ceuta, al Parque Divisionario núm. 1. (V.)

D. Julio Abaunza del Olmo, de disponible forzoso en Melilla, al Parque Divisionario núm. 1. (V.)

D. Félix Fernández García, del regimiento ligero núm. 15 y agregado al Grupo Escuela de Información y Topografía, al Parque Divisionario número 1. (V.)

D. Saturnino Rueda y Beltrán de Guevara, de disponible forzoso en Melilla, al Parque Divisionario núm. 2. (V.)

D. Antonio García Orive, del regimiento ligero núm. 3, al Parque Divisionario núm. 2. (V.)

D. Juan Bardají Codera, del Centro de Movilización y Reserva núm. 8, al Parque Divisionario núm. 3. (V.)

D. Juan Leal Rodríguez, del Grupo de Defensa contra Aeronaves núm. 2, al Parque Divisionario núm. 3. (V.)

D. Gabriel Gómez Piqueras, de la Brigada de la cuarta división, al Parque Divisionario núm. 4. (V.)

D. Carlos Soler Plá, del regimiento ligero núm. 7, al Parque Divisionario núm. 4. (V.)

D. José Salord Cifré, del Centro de Movilización y Reserva núm. 1, al Parque Divisionario núm. 4. (V.)

D. Cesáreo Alcalá Calza, del Servicio de Automovilismo de Marruecos, al Parque Divisionario núm. 4. (V.)

D. Julio Juvé Escriche, de la Brigada de la cuarta división, al Parque Divisionario núm. 4. (V.)

D. Julio Más Angás, del regimiento ligero núm. 8, al Parque Divisionario núm. 5. (V.)

D. Manuel Sánchez-Molero Jiménez, del regimiento de Costa núm. 1, al Parque divisionario núm. 5. (V.)

D. Juan Basarte Sánchez, del regimiento ligero núm. 9, al Parque divisionario núm. 5. (V.)

D. José Sesé Allué, del regimiento ligero núm. 9, al Parque divisionario número 5. (V.)

D. Estanislao Abad Alonso, del regimiento ligero núm. 11, al Parque divisionario núm. 6. (V.)

D. Estanislao de Domingo Peña, del regimiento ligero núm. 11, al Parque divisionario núm. 6. (V.)

D. Melanio Acedo Luzurriaga, de disponible forzado en Melilla, al Parque divisionario núm. 7. (V.)

D. Dionisio Martín Hernández, del regimiento ligero núm. 15, al Parque divisionario núm. 7. (V.)

D. Baltasar Prieto Gómez, de la Columna de municiones a lomo de la primera brigada de Montaña, al Parque divisionario núm. 7. (V.)

D. Andrés Rubio Pérez, del regimiento ligero núm. 14, al Parque divisionario núm. 7. (V.)

D. Ireneo Gómez de Linares Albillo de la Marina, de disponible forzado en la cuarta división, al Parque divisionario número 8. (V.)

D. Antonio Ribas Tur, del regimiento ligero núm. 12, a la columna de municiones a lomo de la segunda brigada de Montaña. (V.)

D. Guillermo Mascaró Más, del regimiento de Montaña núm. 2, al Grupo mixto núm. 1. (V.)

D. Antonio Marroig Bisquerria, del regimiento de Costa núm. 2, al Grupo mixto núm. 1. (V.)

D. Francisco Berga García, del regimiento ligero núm. 8, al Grupo mixto número 1. (V.)

D. Mateo Palmer Pons, del regimiento de Montaña núm. 2, al Grupo mixto número 1. (V.)

D. Juan Martínez García, del regimiento de Costa núm. 1, al Grupo mixto núm. 2. (V.)

D. Andrés Robles Sánchez, del regimiento de Montaña núm. 2, al regimiento de Costa núm. 1. (V.)

D. Enrique Peralta Corominas, del regimiento de Montaña núm. 2, al regimiento de Costa núm. 1. (V.)

D. Ezequiel García Pérez, de disponible forzado en Melilla, al regimiento de Costa núm. 1. (V.)

D. José Sarille González, del regimiento ligero núm. 16, al regimiento de Costa núm. 2. (V.)

D. Salustiano Díaz Díaz, de agregado, del Grupo mixto núm. 3, al regimiento de Costa núm. 2. (V.)

D. Julián Raboso González, de agregado, del regimiento a caballo, al regimiento de Costa núm. 3. (V.)

D. Bartolomé Gomila Leonis, del regimiento ligero núm. 7, al regimiento de Costa núm. 3. (V.)

D. José Gómez Hernández, del regimiento ligero núm. 15, al regimiento de Costa núm. 3. (V.)

D. Julián Aparicio Moreno, del regimiento a caballo, al regimiento de Costa núm. 3. (V.)

D. Salvador Ferrer Romero, de disponible forzado en Melilla, al regimiento de Costa núm. 3. (V.)

D. Pablo Páez Higuero, de agregado, a la Agrupación de Ceuta, al regimiento de Costa núm. 3. (V.)

D. Benigno Barrios Ferrer, de agregado, del regimiento pesado núm. 4, al regimiento de Costa núm. 3. (V.)

D. Andrés Guerrero Sánchez, de agregado, de la Agrupación de Ceuta, al regimiento de Costa núm. 3. (V.)

D. Francisco Pascual Meliá, del re-

gimiento pesado núm. 2, al regimiento de Costa núm. 4. (V.)

D. Monserrate Amengual Martínez, del regimiento ligero núm. 16, al regimiento de Costa núm. 4. (V.)

D. Rafael Buenaventura Vilanova, del regimiento pesado núm. 2, al regimiento de Costa núm. 4. (V.)

D. José Vila Mari, del regimiento de Costa núm. 3, al regimiento de Costa núm. 4. (V.)

D. Domingo Pineda Trujillo, de disponible forzado en Ceuta, al regimiento de Costa núm. 4. (V.)

D. Sebastián Fons Veñy, de agregado, al Grupo mixto núm. 1, al regimiento de Costa núm. 4. (F.)

D. Angel Farré Cebrían, del Grupo Escuela de Información y Topografía, a la Escuela Automovilista. (V.) (Orden circular de 21-12-1931, D. O. número 298).

Sargentos

D. José López Anlló, del regimiento ligero núm. 16, al núm. 1. (V.)

D. Bernardo de la Esperanza López, del ligero núm. 14, al núm. 2. (V.)

D. Juan Marcelo Carmona, del ligero núm. 3, al núm. 2. (V.)

D. Diego Marcelo Carmona, del ligero núm. 10, al núm. 2. (V.)

D. Eladio Sánchez Egide, del ligero número 10, al núm. 2. (V.)

D. Bartolomé Ferrer Mari, de agregado, en Costa núm. 4, al ligero núm. 2. (Forzoso.)

D. Vicente Serra Torres, de agregado, en Costa núm. 4, al ligero núm. 2. (Forzoso.)

D. Regino Gómez Donoso, de agregado, del Parque divisionario núm. 1, al ligero núm. 2. (F.)

D. José de la Tajada Martín, del ligero núm. 14, al núm. 2. (V.)

D. José Pereira García, del ligero número 8, al núm. 3. (V.)

D. Rafael Olmo Caballero, de agregado, del Parque divisionario núm. 2, al ligero núm. 3. (F.)

D. Enrique Cabello Marmolejo, de agregado, en Costa núm. 1, al ligero número 3. (F.)

D. Antonio Garrido Valverde, del Parque divisionario núm. 3, al ligero número 3. (F.)

D. Bartolomé Serrano Roca, del ligero núm. 6, al núm. 4. (V.)

D. Francisco Rodríguez Alvarez, del Grupo mixto núm. 2, al regimiento ligero núm. 4. (V.)

D. Francisco Martín Ortiz, del Grupo mixto núm. 2, al regimiento ligero número 4. (V.)

D. Pedro Torres Muñoz, del ligero núm. 3, al núm. 4. (V.)

D. Mariano Solano Encinas, del regimiento de Montaña núm. 2, al ligero número 4. (V.)

D. Enrique Lascos Ferrer, del regimiento pesado núm. 2, al ligero número 5. (V.)

D. Apudelo Tarín Más, del Parque divisionario núm. 2, al regimiento ligero núm. 5. (V.)

D. Pascual García Gil, del ligero número 16, al ligero núm. 5. (V.)

D. Pascual Ripollés Boch, del regimiento de Montaña núm. 2, al ligero número 5. (V.)

D. Edo Edo Pons, del regimiento de

Montaña núm. 1, al ligero núm. 5. (V.)

D. Leoncio Navarro López, del ligero número 13, al núm. 5. (V.)

D. José Viana Sáez, del ligero número 8, al núm. 5. (V.)

D. Vicente Albert Martínez, del ligero núm. 8, al núm. 5. (V.)

D. Joaquín Ortín Parra, de disponible forzado en la tercera división, al regimiento ligero núm. 6. (V.)

D. Saturnino Sánchez Laborda, del ligero núm. 7, al núm. 6. (V.)

D. Rogelio García León, del ligero número 7, al núm. 6. (V.)

D. Enrique Martínez Martínez, del regimiento de Montaña núm. 2, al ligero núm. 6. (V.)

D. Francisco Ortega Miras, del regimiento de Montaña núm. 2, al ligero número 6. (V.)

D. José Guirao Espada, del ligero núm. 12, al núm. 6. (V.)

D. Juan del Cerro Ofiate, del ligero número 8, al núm. 7. (V.)

D. Saturnino García Lahuerta, de agregado en Costa núm. 1, al ligero número 7. (F.)

D. Ceferino Criado Clérigo, del regimiento de Montaña núm. 2, al ligero número 9. (V.)

D. Aniceto Palacios Pavón, de disponible forzado en la octava división, al regimiento ligero núm. 15. (V.)

D. Angel Pons Monjó, del ligero núm. 10, al núm. 16. (V.)

D. Cristino Asenjo Sanjuán, de disponible forzado en la octava división, al regimiento ligero núm. 16 (Voluntario) (Grupo Santiago).

D. Juan Cárdenas Ruiz, del ligero núm. 4, al regimiento a caballo. (V.)

D. Juan Cámara Sanz, del regimiento pesado núm. 3, al regimiento a caballo. (V.)

D. José Bautista Martín, del ligero núm. 10, al regimiento pesado número 1. (V.)

D. Antonio Rosa Jiménez, del ligero núm. 12, al pesado núm. 1. (V.)

D. Ramón Alonso Alonso, del regimiento de Montaña núm. 2, al pesado núm. 1. (V.)

D. José Avila Vita, del regimiento de Costa núm. 4, al pesado núm. 1. (Voluntario.)

D. Diego Ortiz Botello, del ligero núm. 8, al pesado núm. 1. (V.)

D. Modesto Duñabeitia Legorburu, del ligero núm. 16, al pesado núm. 1. (Voluntario.)

D. José Díez Conesa, del ligero núm. 7, al pesado núm. 1. (V.)

D. José Peral Trigo, del ligero número 3, al pesado núm. 1. (V.)

D. Juan Ramírez Delgado, del ligero núm. 13, al pesado núm. 1. (V.)

D. Manuel Vieites Barba, del ligero núm. 8, al pesado núm. 1. (V.)

D. Librado de Cózar Herrera, del pesado núm. 2, al núm. 1. (V.)

D. Jorge Sancho Bassa, del ligero núm. 12, al pesado núm. 2. (V.)

D. Antonio Vidal Salón, del ligero núm. 9, al pesado núm. 2. (V.)

D. Bernardo Guirao Fernández, de agregado en el regimiento pesado número 2, al mismo, de plantilla. (F.)

D. Felipe Carreras Calavera, del Grupo de defensa contra aeronautes núm. 2, al regimiento pesado núm. 3. (Voluntario.)

- D. José Martínez Suárez, del regimiento pesado núm. 4, al núm. 3. (V.)
- D. Norberto Artal Barrachina, del ligero núm. 9 al pesado núm. 3. (V.)
- D. Jorge Izquierdo Total, del regimiento pesado núm. 4, al núm. 3. (Voluntario.)
- D. Luis Ibáñez de Opacua, del regimiento de Montaña núm. 2, al pesado núm. 3. (V.)
- D. Gerardo Pestaña Guerrero, del ligero núm. 15, al pesado núm. 3. (V.)
- D. Antonino Prieto Abad, del ligero núm. 12, al pesado núm. 3. (V.)
- D. Emiliano Díez Fernández, del ligero núm. 14, al pesado núm. 3. (V.)
- D. Víctor Santamaría Parra, del ligero núm. 8, al pesado núm. 4. (V.)
- D. Narciso Ruiz Mozo, del pesado núm. 3, al núm. 4. (V.)
- D. Custodio Hernández Rodríguez, del Grupo mixto núm. 3, al regimiento pesado núm. 4. (V.)
- D. Juan Moreno Sampalo, del regimiento pesado núm. 2, al núm. 4. (Voluntario.)
- D. Angel Fuentes Ramos, del ligero núm. 10, al pesado núm. 4. (V.)
- D. Juan González Melgarejo, del ligero núm. 13, al pesado núm. 4. (V.)
- D. Millán Roa Ruiz, del Grupo mixto núm. 2, al regimiento pesado número 4. (V.)
- D. Jesús Villanueva del Carpio, del ligero núm. 13, al pesado núm. 4. (V.)
- D. Bernardo Oliver Vaquer, del regimiento de Montaña núm. 1, al pesado núm. 4. (V.)
- D. Raimundo Lázaro Alvaro, del ligero núm. 15, al pesado núm. 4. (Voluntario.)
- D. Ricardo Cano del Pozo, del Grupo Escuela Información y Topografía, al Grupo de Información número 2. (V.)
- D. Lorenzo Carpallo Ignacio, del ligero núm. 14, al Grupo de Información núm. 3. (V.)
- D. Ladislao Martín Blas, del ligero núm. 14, al Grupo de Información núm. 3. (V.)
- D. Amadeo Pozurama Moro, del regimiento de Costa núm. 2, al Grupo de Información núm. 3. (V.)
- D. Francisco Morenó Ufano, del ligero núm. 3, al Grupo de defensa contra aeronaves núm. 1. (V.)
- D. Marcos Fernández Tena, del regimiento de Costa núm. 2, al Grupo de defensa contra aeronaves núm. 1. (Voluntario.)
- D. Pedro Pérez Quijano, del ligero núm. 10, al Grupo de defensa contra aeronaves núm. 1. (V.)
- D. Francisco Mellado Cerrillo, del regimiento de Costa núm. 2, al Grupo de defensa contra aeronaves número 1. (V.)
- D. José Fuentes Ramos, del ligero núm. 10, al Grupo de defensa contra aeronaves núm. 1. (V.)
- D. Maximino Conde Martínez, del ligero núm. 12, al Grupo de defensa contra aeronaves núm. 1. (V.)
- D. Calixto Paniagua Holguera, del ligero núm. 9, al Grupo de defensa contra aeronaves núm. 2. (V.)
- D. Francisco Perruca Gálvez, del ligero núm. 9, al Grupo de defensa contra aeronaves núm. 2. (V.)
- D. Francisco Velasco Sáiz, del ligero núm. 9, al Grupo de defensa contra aeronaves núm. 2. (V.)
- D. Juan Piqueras González, del ligero núm. 9, al Grupo de defensa común núm. 1, al Parque divisionario número aeronaves núm. 2. (V.)
- D. José Cacho Montero, del ligero ro 1. (V.)
- D. Martín Terror Andrés, del ligero núm. 1, al Parque divisionario núm. 1. (V.)
- D. Luis Sevilla Salado, del ligero núm. 16, al Parque divisionario número 2. (V.)
- D. Antonio Lorenzo Pérez, del ligero núm. 3, al Parque divisionario núm. 2. (V.)
- D. Juan Malo Cabello, del Parque divisionario núm. 4, al núm. 3. (V.)
- D. Santiago Petrus Gelabert, de la brigada de la cuarta división, al Parque divisionario núm. 3. (V.)
- D. Angel Morales Ramón, del ligero núm. 7, al Parque divisionario núm. 4. (V.)
- D. Luis Arribas Velilla, del ligero núm. 9, al Parque divisionario número 5. (V.)
- D. Francisco Santa Bárbara Montero, del ligero núm. 10, al Parque divisionario núm. 5. (V.)
- D. Honorato Cantero Iglesias, de disponible forzoso en la sexta división, al Parque divisionario núm. 6. (Voluntario.)
- D. Vicente Valle González, del Parque divisionario núm. 7, al núm. 6. (Voluntario.)
- D. Balbino Pérez Hernández, del ligero núm. 14, al Parque divisionario núm. 7. (V.)
- D. Dativo Campo Escobar, del ligero núm. 14, al Parque divisionario núm. 7. (V.)
- D. Felipe Prieto Gonzalo, del ligero núm. 14, al Parque divisionario núm. 7. (V.)
- D. Ramón Castro Caneiro, del ligero núm. 16, al Parque divisionario núm. 8. (V.)
- D. José Santamaría Viso, del ligero núm. 16, al Parque divisionario núm. 8. (V.)
- D. Rubén García García, del Grupo de defensa contra aeronaves número 1, a la columna de municiones de la primera brigada de Montaña. (Voluntario.)
- D. Segismundo García Sánchez, del ligero núm. 15, a la columna de municiones de la segunda brigada de Montaña. (V.)
- D. Pedro Leal Rodríguez, del ligero núm. 1, a la columna móvil, división de Caballería. (V.)
- D. Juan Perelló Ponce, del regimiento pesado núm. 2, al Grupo mixto núm. 1. (V.)
- D. Pedro Martín Briones, del regimiento de Montaña núm. 2, al Grupo mixto núm. 1. (V.)
- D. Bartolomé Bennasar Jaume, del ligero núm. 8, al Grupo mixto número 1. (V.)
- D. Bartolomé Mulet Trovat, de la columna de municiones a lomo de la primera brigada de Montaña, al Grupo mixto núm. 1. (V.)
- D. José Tomás Castell, del regimiento de Costa núm. 4, al Grupo mixto núm. 1. (V.)
- D. Miguel Roselló Grau, del regimiento de Montaña núm. 2, al Grupo mixto núm. 1. (V.)
- D. Aurelio Bustamante Rincón, del regimiento de Montaña núm. 1, al Grupo mixto núm. 2. (V.)
- D. Valentín Fontecha Valle, del regimiento de Montaña núm. 1, al Grupo mixto núm. 2. (V.)
- D. Matías Montenegro Pérez, del ligero núm. 12, al Grupo mixto número 3. (V.)
- D. Juan Álvarez Martínez, del ligero núm. 12, al Grupo mixto número 3. (V.)
- D. Gil Gabaldón Gubert, del ligero núm. 7, al de Costa núm. 2. (V.)
- D. Isidro Díaz Fernández, del ligero núm. 15, al de Costa núm. 2. (Voluntario.)
- D. Baltasar Redrado Fraca, del ligero núm. 9, al de Costa núm. 2. (V.)
- D. Francisco Granados Noble, del ligero núm. 16, al de Costa núm. 2. (Voluntario.)
- D. Evaristo Calatayud Satorres, del ligero núm. 8, al de Costa núm. 2. (Voluntario.)
- D. Antonio Grijalba Díez, del ligero núm. 11, al de Costa núm. 2. (Voluntario.)
- D. Ramiro Crespo Brull, del Grupo mixto núm. 3, al regimiento de Costa núm. 2. (V.)
- D. Gerardo Fraile Alarcón, del ligero núm. 16, al de Costa núm. 2 (Grupo de La Coruña en primera vacante que ocurra si no la hay en la actualidad). (V.)
- D. Félix Villar Rodríguez, del ligero núm. 16, al de Costa núm. 2 (Grupo de La Coruña en segunda vacante que ocurra si no la hay en la actualidad). (V.)
- D. Juan Lozano Martín, del regimiento de Montaña núm. 2, al de Costa núm. 2. (V.)
- D. Luis Ferreiro Rodríguez, del ligero núm. 15, al de Costa núm. 2. (Voluntario.)
- D. José Están Gil, del Servicio del Protectorado, al regimiento de Costa núm. 2. (V.) Cesando en dicho servicio.
- D. José Álvarez Martos, del ligero núm. 9, al de Costa núm. 2. (V.)
- D. Daniel Reig de Deo, del ligero núm. 11, al de Costa núm. 2. (V.)
- D. José Segundo Segundo, del ligero núm. 15, al de Costa núm. 2. (Voluntario.)
- D. José Gaviero García, del ligero núm. 1, al de Costa núm. 2. (V.)
- D. Angel Victoria Fargas, del regimiento de Montaña núm. 2, al de Costa núm. 2. (V.)
- D. Narciso Cardoner Ferrer, del ligero núm. 16, al de Costa núm. 2. (Voluntario.)
- D. Alfonso Castillo Bravo, del ligero núm. 10, al de Costa núm. 2. (Voluntario.)
- D. Aurelio Antolín García, del regimiento pesado núm. 4, al de Costa núm. 2. (V.)
- D. José Ponte Castiñeira, de agregado de la Agrupación de Melilla, al regimiento de Costa núm. 2. (V.)

D. Valentín Corraliza Gil, de agregado en el regimiento pesado núm. 1, al de Costa núm. 2. (V.)

D. José Fernández Fernández, de agregado en el regimiento de Costa núm. 2, al mismo, de plantilla. (F.)

D. Marcelino Santos Iglesias, agregado al regimiento de Costa núm. 2, al mismo, de plantilla. (F.)

D. Germán Riopedre López, de agregado en el regimiento de Costa núm. 2, al mismo, de plantilla. (F.)

D. Isaac Cantero Monteagudo, del ligero núm. 11, al de Costa núm. 2. (Voluntario.)

D. Claudio Carranza Cuesta, del ligero núm. 1, al de Costa núm. 2. (V.)

D. Heraclio Díez Ríos, del ligero núm. 11, al de Costa núm. 2. (V.)

D. Anastasio Ruiz Rubio, del regimiento pesado núm. 2, al de Costa núm. 3. (V.)

D. Manuel Pérez Sáez, del ligero núm. 13, al de Costa núm. 3. (V.)

D. Juan Caparrós Martínez, del regimiento de Costa núm. 2, al núm. 3. (Voluntario.)

D. Juan Marco Ortiz, del ligero número 7, al de Costa núm. 3. (V.)

D. Juan Valverde Barquero, del ligero núm. 6, al de Costa núm. 3. (V.)

D. Ramón Aparicio Aparicio, del regimiento pesado núm. 2, al de Costa núm. 3. (V.)

D. Florentino Fuentes Blas, del regimiento pesado núm. 2, al de Costa núm. 3. (V.)

D. Benjamín Serna Carbonell, del ligero núm. 6, al de Costa núm. 3. (V.)

D. Antonio Gracia Roy, del ligero núm. 1, al de Costa núm. 3. (V.)

D. José Rodríguez Morate, del ligero núm. 1, al de Costa núm. 3. (V.)

D. Francisco García Sanz de Andino, del ligero núm. 8, al de Costa número 3. (V.)

D. Juan Miguel Lara, del ligero número 11, al de Costa núm. 3. (V.)

D. Antonio García Martínez, del ligero núm. 6, al de Costa núm. 3. (V.)

D. Mateo Riera Coll, del ligero número 9, al de Costa núm. 3. (V.)

D. Pascual Navarro Méndez, del Grupo mixto núm. 1, al regimiento de Costa núm. 3. (V.)

D. Mariano Tur Juan, del regimiento de Montaña núm. 2, al de Costa número 4. (V.)

D. Rafael Porcel Vich, del regimiento de Montaña núm. 2, al de Costa número 4. (V.)

D. Miguel Llodrá Espinosa, del regimiento de Montaña núm. 1, al de Costa núm. 4. (V.)

D. Cecilio Tuduri Pons, del ligero núm. 9, al de Costa núm. 4. (V.)

D. Gregorio Peña Rodrigo, del ligero núm. 11, al de Costa núm. 4. (V.)

D. Ernesto Pérez Hernaiz, del Centro de Movilización y Reserva núm. 2, a la brigada de la primera división. (V. D. P.)

D. José Montero Morales, del regimiento a caballo, a la brigada de la primera división. (V.)

D. Antonio Grajera Moreno, del ligero núm. 3, a la brigada de la segunda división. (V.)

D. Francisco García Olmedilla, de disponible forzoso en la segunda división, a la brigada de la segunda división. (V.)

D. Jacinto Alonso Martín, del Centro de Movilización y Reserva núm. 6, a la brigada de la tercera división. (Voluntario y derecho preferente.)

D. José Reboilo Herrera, del ligero número 7, a la brigada de la tercera división. (V.)

D. Valeriano Gordo Pulido, del ligero núm. 14, a la brigada de la cuarta división. (V.)

D. Juan Nieves Casares, del ligero número 7, a la brigada de la cuarta división. (V.)

D. José Escalona Capalvo, de disponible forzoso en la sexta división, a la brigada de la quinta división. (V.)

D. Fausto Cabrera Marco, del ligero núm. 10, a la brigada de la quinta división. (V.)

D. Florencio Soto Oliván, del regimiento de Montaña núm. 2, a la brigada de la sexta división. (V.)

D. Manuel Manzano Sabio, del regimiento pesado núm. 3, a la brigada de la sexta división. (V.)

D. Celestino Fernández López, del ligero núm. 14, a la brigada de la séptima división. (V.)

D. Juan García Trejo, del ligero número 14, a la brigada de la séptima división. (V.)

D. Pedro Martín Estévez, del ligero número 4, a la brigada de la octava división. (V.)

D. Federico Arroyo Prieto, del ligero núm. 15, a la brigada de la octava división. (V.)

D. José Encina del Agua, de disponible forzoso en Marruecos, a la Agrupación de Ceuta. (V. D. P.)

D. Juan Gordillo Molina, del ligero número 16, a la Agrupación de Ceuta. (Voluntario.)

D. José López Calderón, de disponible forzoso en Ceuta, a la Agrupación de Ceuta. (V. D. P.)

D. Emeterio Sánchez Val, del ligero número 12, a la Agrupación de Ceuta. (Voluntario.)

D. Juan Checa Manero, del ligero número 1, a la Agrupación de Ceuta. (V.)

D. Angel Alvarez Goy, de agregado a la Agrupación de Ceuta, a la misma. (Voluntario y derecho preferente.)

D. Pascual Gómez Pua, de agregado en la Agrupación de Ceuta, a la misma. (Voluntario y derecho preferente.)

D. Santiago Paredes Parralejo, del ligero núm. 13, a la Agrupación de Ceuta. (V.)

D. Bonifacio Rodríguez Yuste, del Grupo de Información núm. 2, a la Agrupación de Ceuta. (V.)

D. Antonio Martínez Albert, del ligero núm. 8, a la Agrupación de Ceuta. (Voluntario.)

D. Juan Pajuelo Blanco, del ligero número 13, a la Agrupación de Ceuta. (Voluntario.)

D. Demetrio Sanjuán Expósito, de la Academia de Artillería e Ingenieros, a la Agrupación de Ceuta. (V.)

D. Juan Martínez Conesa, del regimiento de Costa núm. 2, a la Agrupación de Ceuta. (V.)

D. Pablo Gil Resa, del ligero número 12, a la Agrupación de Ceuta. (V.)

D. Salvador Caamaño Flores, del Servicio de Protectorado de Marruecos, a la Agrupación de Ceuta (V.), cesando en dicho servicio.

D. Ernesto Valls Sobrón, del ligero número 16, a la Agrupación de Ceuta. (Voluntario.)

D. Julián Gutiérrez Gallardo, del Grupo mixto núm. 2, a la Agrupación de Ceuta. (V.)

D. Ramón Rodríguez González, de la columna de municiones a lomo de la segunda brigada de Montaña, a la Agrupación de Ceuta. (V.)

D. Gorgonio Mayayo Lacruz, del Grupo mixto núm. 1, a la Agrupación de Ceuta. (V.)

D. Manuel Espartero García, del regimiento de Costa núm. 2, a la Agrupación de Ceuta. (V.)

D. Miguel Martínez García, de agregado en la Agrupación de Melilla, a la misma. (V. D. P.)

D. Lucas Osuna Leiva, de agregado en la Agrupación de Melilla, a la misma. (V. D. P.)

D. Bienvenido Sánchez García, del Grupo de Información núm. 2, a la Agrupación de Melilla. (V.)

D. Sebastián Nadales Tamarán, de disponible forzoso en la segunda división, a la Agrupación de Melilla. (V.)

D. Manuel Pineda Isaach, de al Servicio del Protectorado de Marruecos, a la Agrupación de Melilla. (V.) Cesando en dicho servicio.

D. Augusto Sánchez López, del ligero núm. 12, a la Agrupación de Melilla. (V.)

D. José Garriño Cano, del ligero número 3, a la Agrupación de Melilla. (Voluntario.)

D. Pedro Santana Ramos, del ligero núm. 9, a la Agrupación de Melilla. (V.)

D. José Jiménez Castelló, del regimiento de Costa núm. 2, a la Agrupación de Melilla. (V.)

D. Ramón Querol Querol, del ligero núm. 10, a la Agrupación de Melilla. (Voluntario.)

D. Félix Ortiz de Guzmán, de ligero núm. 7, a la Agrupación de Melilla. (Voluntario.)

D. Sebastián Rey Rey, del ligero número 16, a la Agrupación de Melilla. (Voluntario.)

D. Manuel Moruno Pedrosa, del ligero núm. 4, a la Agrupación de Melilla. (V.)

D. Aurelio Losada Olea, del regimiento de Costa núm. 2, a la Agrupación de Melilla. (V.)

D. Francisco Castillo Bravo, del ligero núm. 4, a la Agrupación de Melilla. (V.)

D. Rufino Díez Martínez, del ligero núm. 12, a la Agrupación de Melilla. (Voluntario.)

D. Manuel García Codínez, de agregado en la Agrupación de Ceuta, a la Comandancia de las Fuerzas Militares de Marruecos. (V. D. P.)

D. Antonio Santamarina Campos, del ligero núm. 16, a la Comandancia de las Fuerzas Militares de Marruecos. (V.)

D. Juan González Cruz, del ligero número 1, al Grupo mixto núm. 3 (Destacamento de Cabo Juby) (V.)

D. Enrique Lasheras Domínguez, del regimiento de Costa núm. 2, a la Sección de Costa de la Escuela Central de Tiro. (V.)

D. Antonio Sanabria Jiménez, del li-

gero núm. 10, a la Sección de Costa de la Escuela Central de Tiro (V.)

D. Juan Benito Miguel, del ligero número 13, a la Escuela Automovilista. (V.) Orden circular de 21 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 298).

D. Segundo Martínez de León, del ligero núm. 13, al Centro de Movilización y Reserva núm. 1. (V.)

D. Rafael Perales Aguilar, del Grupo de Información núm. 2, al Centro de Movilización y Reserva núm. 5. (V.)

D. José Galeas Macías, del regimiento pesado núm. 3, al Centro de Movilización y Reserva núm. 8. (V.)

D. Pascual Asensio Pellicer, del regimiento de Montaña núm. 2, al Centro de Movilización y Reserva núm. 9. (V.)

D. Angel Fernández Romero, del ligero núm. 13, al Centro de Movilización y Reserva núm. 10. (V.)

D. Enrique Ruiz Esnoz, del ligero núm. 14, al Centro de Movilización y Reserva núm. 13. (V.)

D. Julián de Andrés Manso, del ligero núm. 13, a la Academia de Artillería e Ingenieros. (V.)

D. Angel de Andrés Gómez, del regimiento ligero núm. 13, a la Academia de Artillería e Ingenieros. (V.)

D. José Cañada Azepeita, del regimiento pesado núm. 3, al Servicio de Automovilismo de Marruecos. (V.) Orden circular de 21 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 298).

D. Enrique Fernández Poyato, de la Escuela Automovilista, al Servicio de Automovilismo de Marruecos. (V.) Orden circular de 21 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 298).

D. Sabino Velasco Carrascal, del Grupo mixto núm. 2, al Servicio de Automovilismo de Marruecos. (V.) Orden circular de 21 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 298).

D. Lorenzo Gravisaco Lloret, del regimiento pesado núm. 2, al Servicio de Automovilismo de Marruecos. (V.) Orden circular de 21 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 298).

Madrid, 22 de diciembre de 1934.— Lerroux.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los cabos que se expresan en la siguiente relación, pasen a ocupar los destinos de conductores automovilistas en los Cuerpos que en la misma se expresan, anunciados por orden circular de 30 de noviembre último (D. O. núm. 279), en el que disfrutaban la gratificación reglamentaria. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Cabos

Arcadio Cerezo Collado, del batallón Montaña núm. 8, al regimiento Infantería núm. 1.

Juan Alvarez Pérez, del regimiento Infantería núm. 17, al núm. 18.

Jesús Vicente Bermejo, del regimien-

to Infantería núm. 17, al batallón Montaña núm. 6.

Cayetano Latorre Olfrían, del regimiento Infantería núm. 18, al batallón Montaña núm. 2.

Madrid, 21 de diciembre de 1934.— Lerroux.

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el auxiliar administrativo del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, D. Pelayo Ruiz Muñoz, cause baja en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", cesando, por tanto, de prestar servicio en los de Intendencia de Inf., en virtud de lo dispuesto por la Secretaría Técnica de Marruecos, Negociado Militar, de la Presidencia del Consejo de Ministros; quedando en la situación de disponible gubernativo en Ceuta, con arreglo a lo que dispone el artículo 5.º del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor...

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el brigada de INFANTERÍA, en situación de disponible voluntario en esa división, don Manuel Navarro Guijarro, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, por este Ministerio se ha resuelto que dicho brigada quede en situación de disponible forzoso en la misma, como comprendido en el apartado A) del artículo 3.º del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), hasta que le corresponda ser colocado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor Central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el sargento de ARTILLERÍA D. Antonio Tornos Valencia, con destino en el regimiento ligero núm. 14, pase a la situación de disponible forzoso en la primera división, con arreglo al apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (C. L. núm. 7), por hallarse sujeto a observación como presunto demente en la Clínica Militar de Ciempozuelos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de INFANTERÍA, D. Justo Sanjurjo Jiménez-Peña, disponible voluntario en esa división, este Ministerio ha resuelto concederle veinticinco días de licencia por asuntos propios para Portugal, con arreglo a lo prevenido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1928, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. números 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor Central de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares, en el que se propone al capitán de INFANTERÍA D. Ignacio Bach Ecija, para mejora de antigüedad en cruz de San Hermenegildo; este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la antigüedad de 5 de mayo de 1934, en la citada condecoración, en lugar de la de 5 de marzo del mismo año, como por error figura en la relación inserta a continuación de la orden circular de 12 de julio último (D. O. núm. 161), la cual queda rectificadas en dicho sentido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la cuarta división orgánica.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares, en el que se propone al oficial segundo del Cuerpo de Auxiliares de ARTILLERÍA de la Armada D. Tomás Tocornal Lacalle para la cruz de San Hermenegildo; este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada condecoración con la antigüedad de 20 de octubre de 1931.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

PREMIOS DE CONSTANCIA

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, ha resuelto clasificar en el cuarto premio de constancia al sargento de CABALLERÍA del Grupo de las Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, Alei ben Mohamed, número 566, a partir de primero de diciembre de 1934.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de diciembre de 1934.

Lerroux

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder a los jefes y oficiales de CABALLERÍA y del Cuerpo de Equitación Militar, que figuran en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo comenzar a percibirlo a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de diciembre de 1934.

Lerroux

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente, D. Horacio Moreu Hurtado, disponible en la primera división orgánica, 500 pesetas desde primero de mayo último por cinco años de oficial.

Teniente, D. Eloy Fernández Navamuel, disponible en Canarias, 500 pesetas desde primero de mayo último por cinco años de oficial.

Capitán, D. Joaquín Porres Iriarte, del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1, 500 pesetas desde primero de enero próximo por cinco años de empleo y oficial, respectivamente.

Teniente, D. Salustiano Robledo García, del Grupo Regulares de Melilla núm. 2, 300 pesetas desde primero de enero próximo por cinco años de empleo y oficial, respectivamente.

Teniente, D. Victoriano Martín, Martín, de "Al servicio de otros Ministerios" afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 1, 500 pesetas desde primero de enero próximo por cinco años de empleo y oficial, respectivamente.

Teniente, D. Alfonso Gómez Pineda, del regimiento Cazadores número 2, 1.000 pesetas desde primero de mayo último por diez años de oficial.

Teniente, D. Daniel Alós Herrero, disponible en la primera división orgánica, 1.000 pesetas desde primero de mayo último, por diez años de oficial.

Coronel, D. Fernando Enrile García, del Regimiento Cazadores número

3, 1.000 pesetas desde primero de enero próximo, por diez años de empleo.

Capitán, D. Angel Martínez Urquiza, del Regimiento Cazadores número 9, 1.000 pesetas desde primero de enero próximo, por diez de empleo.

Capitán, D. José Gómez Arce, del Regimiento Cazadores número 10, 1.000 pesetas desde primero de enero próximo, por diez años de empleo.

Teniente, D. Alfonso Gómez Pineda, del Regimiento Cazadores número 2, 1.100 pesetas desde primero de septiembre último, por once años de oficial.

Teniente, D. José de Tiedra Torres, disponible en la primera división orgánica, 1.100 pesetas desde primero de noviembre pasado, por once años de oficial.

Teniente, D. Daniel Alós Herrero, disponible en la misma, 1.100 pesetas desde primero de noviembre último, por once años de oficial.

Comandante, D. Gustavo Urriutia González, disponible en la quinta división y agregado al Centro de Movilización y Reserva núm. 9, 1.200 pesetas desde primero de agosto último, por doce años de empleo.

Comandante, D. Félix Monasterio Ituarte, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, 1.200 pesetas desde primero de enero próximo, por doce años de empleo.

Capitán, D. Carlos Santo Domingo Yandiola, del Regimiento Cazadores número 6, 1.200 pesetas desde primero de enero próximo, por doce años de empleo.

Teniente, D. Tomás Mondéjar Díaz, del Regimiento Cazadores número 3, 1.300 pesetas desde primero de diciembre actual, por trece años de oficial.

Capitán, D. Manuel Rico Prieto, disponible en la segunda división orgánica, 1.300 pesetas desde primero de diciembre actual, por trece años de empleo.

Profesor primero Equitación, D. José Ledesma Martínez, del batallón de Pontoneros, 1.400 pesetas desde primero de enero próximo, por catorce años de empleo.

Capitán, D. Francisco Corrales Gallego, del Depósito Central de Remonta, 1.500 pesetas desde primero de diciembre actual, por quince años de empleo.

Capitán, D. César Casado López, del mismo, 1.500 pesetas desde primero de diciembre actual, por quince años de empleo.

Madrid, 22 de diciembre de 1934.—Lerroux.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el premio de efectividad que a cada uno se le señala, a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de OFICINAS MILITARES, que figuran en la siguiente relación, que principia con el oficial segundo D. Miguel Salinas Barruso y termina con el tercero D. José Sánchez

Aguilera, por reunir las condiciones que determina la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de diciembre de 1934.

Lerroux

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Oficiales segundos.

D. Miguel Salinas Barruso, de este Ministerio, 1.000 pesetas anuales por treinta años de servicio, a partir del primero de enero de 1935.

D. Arturo Fernández Paradela, de la Comandancia Militar de Vigo, 1.200 pesetas anuales por treinta y dos años de servicio, a partir de primero de enero de 1935.

D. Ezequiel Pardo Villar, de la octava división orgánica, 1.100 pesetas anuales, por treinta y un años de servicio, a partir de primero de enero de 1935.

D. José Bethesé Chirón, de este Ministerio, 1.000 pesetas anuales por treinta años de servicio, a partir del primero de enero de 1935.

D. Jacobo Abad Alonso, de la cuarta división orgánica, 1.100 pesetas anuales por treinta y un años de servicio, a partir de primero de enero de 1935.

D. Mariano Carrión García, de la Caja de Recluta núm. 12, 1.300 pesetas anuales, por treinta y tres años de servicio, a partir de primero de enero de 1935.

D. Miguel Ortega Pérez, de la Circunscripción Oriental (Melilla), 1.200 pesetas anuales por treinta y dos años de servicio, a partir de primero de Madrid, 24 de diciembre de 1934.—enero de 1935.

Oficial tercero.

D. Joaquín Sánchez Aguilera, de la quinta división orgánica, 500 pesetas anuales por veinticinco años de servicio, a partir de primero de enero de 1935. Lerroux.

REENGANCHES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra y con arreglo a lo que determina el orden circular de 17 de julio de 1931 (D. O. núm. 159), clasificar en el tercer período de reenganche de oficial, al sargento de cornetas de 2.ª categoría, asimilado a dicha categoría, Manuel Villar Vargas, del regimiento de Costa número 3, con la efectividad de 29 de junio y efectos administrativos del primero de julio del presente año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de diciembre de 1934.

Lerroux

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, clasificar en los primeros, segundos y terceros períodos bienales de reenganche, con la antigüedad en los mismos de 30 de septiembre de 1930, 1932 y 1934, respectivamente, al músico de tercera Hipólito Garrido Herrero, con destino en el regimiento Infantería núm. 32.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor Central de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el subteniente de INFANTERÍA, con destino en el regimiento Infantería núm. 9, D. José Moreno García, sea dado de baja en el Ejército por fin del presente mes, por haber cumplido en 18 del actual la edad para el retiro forzoso, el cual fija su residencia en Sevilla, y haciéndosele por la Dirección General de la Dotada y Clases pasivas (Sección Militar), el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

SERVICIOS DE AUTOMOVILISMO DE MARRUECOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos relativa a que las vacantes de cabos en el Servicio de Automovilismo de Marruecos, no se cubran por concurso y sí por ascenso de los soldados de las distintas Armas que componen la plantilla del mencionado Servicio; este Ministerio ha resuelto disponer queden eliminados de la orden circular de 23 de junio último (D. O. número 143) los destinos de cabo, y en su consecuencia, las vacantes de dicho empleo que se produzcan en el Servicio de Automovilismo de Marruecos, se cubrirán por ascenso de personal aprobado, con destino en el mismo, correspondiente al Arma en que se hayan producido dichas vacantes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor...

SECCION DE MATERIAL

ADJUDICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, este Ministerio ha resuelto elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales hechas por el Tribunal de concurso del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, de 32 estaciones telefónicas de 12 direcciones a favor de la Casa "Sobrinos de R. Prado, S. L.", y 109 estaciones telefónicas terminales (con tapa metálica sin aumento de precio), a la Casa "Standard Eléctrica, S. A.", al precio unitario de 1.900 pesetas las primeras y 333 pesetas las segundas, o sean por un total de 60.800, y 36.297 pesetas, respectivamente, cuyas proposiciones reúnen las condiciones exigidas en el expresado concurso, debiéndose tener presente que la entrega del citado material ha de tener lugar precisamente antes de finalizar el presente ejercicio económico.

Quedan obligados los adjudicatarios a que los obreros que se empleen en la ejecución de los expresados servicios no estén sometidos a condiciones inferiores a las establecidas por los Jurados mixtos o por los contratos de normas de trabajo que rijan en su industria, según determina el final del artículo 50 del reglamento de Contratación del ramo de Guerra, aprobado por orden circular de 10 de enero de 1931 (D. O. núm. 12), debiendo dar cumplimiento a los demás requisitos que, de conformidad con los pliegos de condiciones, han de regir en las adjudicaciones definitivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor...

Estado Mayor Central

PRIMERA SECCION

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la orden circular de 7 del actual (D. O. número 248), a propuesta del coronel comandante militar de Asturias, este Ministerio ha resuelto sean destinados a formar parte del Cuartel general de aquella autoridad, el jefe y capitanes del Cuerpo de ESTADO MAYOR y capitán de INFANTERÍA de los "Cuadros del servicio de Estado Mayor" que figuran en la siguiente relación, percibiendo las dietas reglamentarias de acuerdo con lo

que preceptúa la orden circular de 19 de octubre último (D. O. núm. 242).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandante de Estado Mayor, don José Martínez Caján, de la primera Inspección general del Ejército y en comisión como jefe de Estado Mayor en la base de operaciones de Gijón, a la Comandancia Militar exenta de Asturias, como jefe de Estado Mayor en comisión del servicio, conservando su actual destino de plantilla.

Capitán de Estado Mayor, D. Augusto Pérez Garimendia, de la Sección Topográfica de la primera división orgánica y en comisión en la base de operaciones de Gijón, al Cuartel general de la Comandancia Militar exenta de Asturias, en comisión del servicio y conservando su actual destino de plantilla.

Capitán de Estado Mayor, D. Juan Castañón de Mena, de disponible forzoso A, en la primera división orgánica, agregado a la división de Caballería en comisión en el Ejército de operaciones de Asturias, al Cuartel general de la Comandancia Militar exenta de Asturias, en comisión del servicio, conservando su actual situación.

Capitán de Infantería del Servicio de Estado Mayor, D. Julián García Pumarino Menéndez, de la Plana Mayor de la segunda brigada de Infantería y agregado en comisión al Ejército de operaciones de Asturias, al Cuartel general de la Comandancia Militar, exenta de Asturias, en comisión del servicio, conservando su actual destino de plantilla.

Madrid, 24 de diciembre de 1934.— Lerroux.

PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: Como continuación a la orden circular de 21 de noviembre último (D. O. núm. 271), este Ministerio ha resuelto que los sargentos topógrafos asignados a la administración de las FUERZAS MILITARES de Marruecos sean dos, que son los que figuran en las plantillas vigentes, y a los efectos citados en la mencionada orden circular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de diciembre de 1934.

LERROUX

Señor...

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA